En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena. y Sala de Ayuntamiento Jueues diez dias del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y cinco años Los sres de Cartagena. se juntaron en su sala de cabildo. a saber el lic.do Lorenzo Romero alcalde mayor de esta dha ciudad. el cap.n Diego Tienbergus Rostgue. Diego Tienbergus Caçeres el app.te por el marquez de Rumeda. el Rg.or Joan giner. mi.os Laçaro çaçaga gan.e de Caçeres fran.co calatayud. alonso gonçalez de sepulueda. mi.os Lac.o Perez. p.o fran.co Ponçe. mi.el Lac.o gan.e giner Joan de mendiola Don mi.el Lac.o Tienbergus de Lizana, luis de molina alonso Conejo. Antonio Calatayud. fran.co de balcarçel gregorio monleon. Joan de sepulueda agustin garcia el moço Regidores. p.o Calatayud. Joan de torres alonso Ruiz andres garcia de Caçeres Jurados y assi juntos. acordaron lo siguiente ——

Este ayuntamiento se pres.to el s.r Don gonçalo de Vlloa carual sal. con un titulo Real. firmado de Rey nro s.r y sellado con su real sello fecho en Valladolid. a doze dias del mes de enero deste Presente de mil y seiscientos y quatro. por el qual le manda Vergara seruir le de Corregidor en esta ciudad. de Cartag.a y hace mi.o y fue dello nombrado, p.a ello. alcalde m.or. y alguazil Let.or por tiempo de un año. y tome luego la posesion en forma y fue alcalde m.or alguazil y Let.or como del dho su real titulo Parece que fue dello la forma que es del tenor siguiente. ——

L. aqui el tit.o del dho Real titulo L

Por esta ciudad. visto lo que suma.e manda. por el dho Titulo Real. le obedeçio con el acatam.to debido. y en quanto a hacer Plim.to Rec.o juro y admitieron y admitieron por tal corregidor desta ciudad al dho s.r Don Gonçalo de Vlloa carual y segun y como suma.e lo manda. y mando. de Plim.to el Juramento. y Plim.to que dho tiene que quiere como se contiene en el dho titulo Real. y el dho Licenciado Lorenzo Romero. en cumplimiento de lo Pedido por el dho entrego. al dho s.r Don gonçalo de Vlloa carual Vasal. Lugar. de tal corregidor y se le mando. de luego de que tenia y el dho Corregidor se asento en el que le pertenez.e como tal Corregidor. ——

Luego el dho s.r Don Gonçalo de Vlloa carual Vasal. nombro por su alcalde m.or desta ciudad. por el tiempo que fuere su voluntad. al lic.do Baltasar de Saenz y el dho le entrego. Lugar. de tal alcalde y Juro en forma de que doy fee. y fir.o como tiene obligacion y el lo prometio ——

Asimismo nombro por alguazil de esta ciudad. a Joan Roldan de belasco. y le entrego. Lugar. de tal alguazil y Juro en forma de der.o de que doy fee. y fir.o como tiene obligacion y el lo prometio ——

Para la segunda Vara. Resgio su m.d en fiel nombram.to de la —

Asimismo. nombro para la tercera Vara, a, fran.co de Valle, de que doy fee. y en forma de der.o. como tiene obligacion y el lo prometio ——

En este ayuntam.to el dho s.r. corregidor estando. Vn tras Lado de Vna carta acordada por los s.res del Real Consejo de su Mag.d de su Justicia de su m.d dirigido. al dho s.r Corregidor, en que le manda. ttate conforme a, de la Carta, de esta ciudad. sobre, que a causa, de la Poca cosecha del Pan que vuo. en el Reyno los, en esta ciudad y sus terminos, los Labradores y Personas que an de labrar y sembrar. no tienen el trigo y simiente que an menester para hazer sus simientes y sustento de su casa y familia hasta el tiempo de la nueua cosecha. y conbiene tener Relacion de los trigos que se an pedido, los que para lo ser las hazer, y se mbie cuenta de la cantidad de trigo sembrada y centeno, y dinero. que ay en el Pueblo desta ciudad y otras cosas. como dello se dize. Vn tras Lado de la dha carta que es del tenor siguiente ——

L aqui el tras Lado de la carta L